



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2020-0345

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 491 del C.G del P., se reconoce al señor Javier Alberto Sánchez Ochoa, como heredero en calidad de hijo del causante Joaquín Eduardo Sánchez Arroyave.

Como consecuencia de lo anterior se reconoce personería como su apoderado, al abogado Mario Zapata Toro, con tarjeta profesional número 21.386 del C. S de la J., en los términos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.
La Secretaria _____

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef01a44e238692e148900e4efa31f40835cdf0a72913e7c7dbadad350918319**

Documento generado en 09/02/2021 04:39:47 PM